

JUNTA DE ANDALUCÍA**Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos****Consejería de Política Industrial y Energía
Delegación Territorial en Córdoba**

Núm. 4.350/2022

Ref. Dpto. de Legislación/ABV.

Asunto: Expropiación Forzosa 134/17AG.

ACUERDO POR EL QUE SE FIJA DÍA Y HORA PARA EL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS DE PAGO O CONSIGNACIÓN EN SU CASO Y POSTERIOR OCUPACIÓN DE LA FINCA UBICADA EN LA PARCELA 109 DEL POLÍGONO 7 DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ZAMORANOS, PRIEGO DE CÓRDOBA.

ANTECEDENTES

PRIMERO: Con fecha 15 de marzo de 2021, por la entonces Delegación Territorial competente, se dictó la resolución de declaración de necesidad de ocupación de los terrenos necesarios para la explotación de recursos de la sección C) denominada "La Salvadora" nº 12.887, a instancias de su titular Óxidos Rojos de Málaga SL. Los terrenos a expropiar son los a continuación detallados:

Polígono 7, parcela 109. Paraje "La Montijana" (Ref. Catastral: 14055A007001090000BY).

Finca Registral nº 38.462.

Clase: Rústico. Uso Principal: Agrario. Cultivo: Olivos secano.

Superficie a expropiar: 5.784 m².

Propietaria: Doña Antonia Ortiz Palomar.

Asimismo se dió inicio a la pieza separada de justiprecio.

SEGUNDO: Con fecha 13 de octubre de 2022, la Comisión Provincial de Valoraciones de Córdoba adopta el acuerdo por el queda aprobada la propuesta de resolución y se adopta el acuerdo de valoración por el cual se fija el justiprecio a pagar en 19.578,61 euros, en cuyo importe se incluye el 5% en concepto de premio de afección.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: La competencia para adoptar el presente acuerdo viene atribuida a esta Delegación Territorial en el artículo 107.1 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, el Real Decreto

1464/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas; el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 163/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Política Industrial y Energía, el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

SEGUNDO: Según estipula el artículo 48 de la Ley de Expropiación Forzosa, determinado el justiprecio procede la realización del pago o consignación del mismo como requisito previo a la ocupación del inmueble.

Vistos los antecedentes y fundamentos en cumplimiento de lo prescrito por la legislación de expropiación forzosa:

ACUERDO

1) Señalar el día 30 de noviembre, a las 11.00 horas, para que en la sede del Ilmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba tenga lugar el pago del justiprecio o consignación del mismo como requisito previo a la ocupación del terreno afectado y el levantamiento de las oportunas actas.

2) Citar para dicho acto al Sr. Alcalde-Presidente y Secretario o persona que legalmente les sustituya, a la entidad beneficiaria Óxidos Rojos de Málaga SL y a doña Antonia Ortiz Palomar, propietaria del terreno afectado, con la advertencia a esta última que deberá comparecer personalmente o representada por persona legalmente acreditada pudiéndose acompañar, a su costa, de perito o notario.

3) La expropiada podrá solicitar que el pago se verifique en la capital de provincia, asimismo el pago se verificará mediante talón nominativo pudiendo solicitar la expropiada que se realice mediante transferencia.

4) Designar como representante de la Administración a don Rafael Ángel Berbel Vecino funcionario adscrito a esta Delegación en virtud de las disposiciones transitorias segunda y tercera del Decreto 300/2022, de 30 de agosto

5) Ordenar la notificación del presente a los interesados, al Ilmo Ayuntamiento de Priego de Córdoba y su publicación en los boletines oficiales del Estado y de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 3 de noviembre de 2022. Firmado electrónicamente por el Delegado Territorial, Agustín López Ortiz.